



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN H. D.

**VISTO:** el EX-2024-05429857-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO p/ DOCE (12) MESES”, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado la Subdirección de Recursos Físicos gestiona la Provisión de COMBUSTIBLE LÍQUIDO, por un periodo de 12 meses o hasta consumir las cantidades solicitadas con opción a renovación por igual periodo a exclusivo criterio de OSEP, destinado al parque automotor y generadores eléctricos de la Dirección General y de los Efectores de la Obra Social; estimándose el gasto en un importe total de Pesos Sesenta y Un Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 (\$61.273.500,00).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección de Salud.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros requiere autorización para gestionar una Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

*Art.139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA**

cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la adquisición requerida, corresponde acceder a su autorización.

**Por ello;** y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Provisión de COMBUSTIBLE LÍQUIDO, por un periodo de 12 meses o hasta consumir las cantidades solicitadas con opción a renovación por igual periodo a exclusivo criterio de OSEP, destinado al parque automotor y generadores eléctricos de la Dirección General y de los Efectores de la Obra Social, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas regentes; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS SESENTA y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$61.273.500,00).

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del año 2024 y proporcional al año 2025.

**ARTÍCULO 3º** - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes Áreas:

- Coordinación de Gestión de Insumos y Productos Biomédicos.
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 4º**- Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°24 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08-08-2024  
g.q.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE-05429857 llamado LICITACIÓN PÚBLICA provisión de combustible líquido p/parque automotor y generadores eléctricos de OSEP

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>05429857-EX-2024</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------